

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se publica la adjudicación de ayudas de la Convocatoria de ayudas destinadas a fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres universitarias refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid

Mediante Resolución del Rector de fecha 15 de mayo de 2024, se acuerda la aprobación y publicación de la Convocatoria de ayudas destinadas a fortalecer la inserción socio-laboral de mujeres universitarias refugiadas o solicitantes de asilo que residan en la Comunidad de Madrid.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Valoración, constituida de conformidad con la Base 7 de dicha Convocatoria, se reunió con fecha 24 de junio de 2024 y elevó una propuesta de asignación al Rector. Vista la propuesta,

RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar la ayuda completa a las candidatas:

Apellidos	Nombre	Exención de matrícula para posgrado	Curso de idiomas	Curso de Excel	Prog. físico-deportivo	Ayuda económica
Saghari	Roya	Máster de Formación Permanente en Gestión y Dirección de Empresas (online)	Sí	Sí	Sí	3.000€
Ghaffari	Somaya	Máster de Formación Permanente en Evaluación Sanitaria y Acceso al Mercado	Sí	Sí	Sí	3.000€

SEGUNDO: Conceder la exención de matrícula de Máster, curso de idiomas, curso de Excel y acceso al programa físico - deportivo a las siguientes candidatas:

Apellidos	Nombre	Exención de matrícula para posgrado	Curso de idiomas	Curso básico de Excel	Programas físico-deportivos
Mantilla Florez	Monica Del Pilar	Máster de Formación Permanente en Gestión y Dirección de Empresas (online)	Sí	Sí	Sí
Velásquez Fuenmayor	Karen Eliana	Máster en Formación permanente en Evaluación Sanitaria y Acceso al mercado. (*)	Sí	No solicita	Sí
Popovych	Tetiana	Máster en Gestión de la Industria Cinematográfica (COSTE ADICIONAL de 1000 EUR)	Sí	Sí	Sí
Majidi	Anusha	Master en Gestión y dirección de empresas- Online	No solicita	No solicita	No solicita

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	05-07-2024 08:43:40



Koval	Oksana	Máster de Formación Permanente en Derechos Fundamentales. Garantía y protección de derechos humanos	Sí	Sí	Sí
Farahmand	Helai	Máster de Formación Permanente en Gestión y Dirección de Empresas (online)	Sí	Sí	No solicita
Castro Rojas	Eva Nohemi	Máster de Formación Permanente en Derechos Fundamentales. Garantía y protección de derechos humanos	Sí	Sí	Sí
García	Indira	Máster de Formación Permanente en Gestión y Dirección de Empresas (online)	Sí	Sí	Sí
Kobyliatska	Alona	Máster de Formación Permanente online en Análisis Financiero y Gestión Bancaria	Sí	Sí	No solicita
Barybina	Iuliia	Máster de Formación Permanente en artes y profesiones artísticas	Sí	Sí	Sí
Barybina	Natalia	Máster de Formación Permanente en Derechos Fundamentales. Garantía y protección de derechos humanos	Sí	Sí	Sí
Mariela	Arteaga	Máster de Formación Permanente en Derechos Fundamentales. Garantía y protección de derechos humanos	Sí	Sí	Sí

(*) Para este Máster, eventualmente y sólo si es estrictamente necesario, la candidata recibirá una ayuda adicional de 400€ en concepto de matrícula de Trabajo Fin de Máster, previa presentación del justificante correspondiente

TERCERO: Conceder el paquete de actividades solicitado a las candidatas:

Apellidos	Nombre	Curso idiomas	de	Curso básico de Excel	Programas físico-deportivos
Dovzhenko	Oksana	Sí		Sí	Sí
Calderón	Lina María	Sí		Sí	Sí
Ahmadi	Nooshafarin	Sí		Sí	Sí
Qalanawi	Marmar	Sí		Sí	Sí

CUARTO: Todas las ayudas llevan aparejadas además los siguientes servicios: acompañamiento de una tutora académica, acompañamiento de un estudiante de la UC3M para facilitar la inserción de las adjudicatarias de las ayudas en la vida universitaria (YUFE Refugee Mentor), participación en cursos de orientación para el empleo (preparación de CV, asesoría para entrevistas laborales, cómo acceder a prácticas remuneradas), tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) para acceso a Aulas Informáticas, Biblioteca, etc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	05-07-2024 08:43:40



QUINTO: La universidad agradece a la Fundación General UC3M y a los Vicerrectorados y servicios implicados, que han hecho un esfuerzo por ampliar el número de beneficiarias de esta convocatoria.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Getafe, a fecha de la firma electrónica.

El Rector, Ángel Arias Hernández,
P.D. Resolución rectoral de 22 de junio de 2023 (BOEL de 23 de junio de 2023),
La Vicerrectora de Desarrollo Sostenible, Cooperación y Campus Saludables

ID DOCUMENTO: wxefAJix7d
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LOPEZ BOADA BEATRIZ	05-07-2024 08:43:40